Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION Nº 322/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

ALCALDE

1º CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES GONZALEZ, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente KW-8789, para trasladar al aeropuerto Artistas que participaron en la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO TOTAL MES AÑO DIA 100% 60% 40% 30,720 18,432 12,288 22 11 2009 12,288 12,288 12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/